



Abril, tres (3) de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CRÉDITO CRECOOP

DEMANDADO: EDUARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ PEÑA

RADICACIÓN: 44-847-40-89-001-2015-00061-00

AUTO

Vista la constancia que antecede y de conformidad al memorial presentado el 22 de marzo de los cursantes, se le reconocerá personería a la apoderada de la parte demandante a la doctora MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.041.896.662 expedida en Ponedera, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.293 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante, de conformidad al mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez